

N° 16 Letra a

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

 SAN PEDRO DE LA PAZ

REGIÓN : BIO BIO

N° de Certificado	09-18-110
Fecha	03 DIC 2019
ROL S.I.I.	12.671-032

URBANO RURAL

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 895 de fecha 10.10.2019.
- D) El Permiso de Edificación N° 31-18-101 de fecha 25.04.2018.
- E) La Resolución Rectificatoria D.O.M. N° 58-18-108 de fecha 16.05.2018.
- F) La Modificación de Proyecto de Edificación N° 73-19-106 de fecha 03.09.2019.
- G) La Recepción Definitiva Total N° 125-19-103 de fecha 28.11.2019.
- H) Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública de fecha 19 de Julio de 2019 otorgada en la Notaría de Concepción de Carlos Miranda Jiménez, inscrita a fojas 2128 número 1499 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del CBR de San Pedro de la Paz del año 2019.
- I) El Formulario F 2803 del SII del cálculo de la Edificación terminada de cada unidad acogida a la Ley N° 19.537.
- J) El Certificado de Número N° 1525 del 13.11.2018.
- K) El Certificado del SII Número N° 801448 de fecha 10.07.2019, de Asignación de Roles en Trámite.

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A de 5 pisos de altura y 0 Subterráneo, Condominio "EDIFICIO VIVO HUERTO", ubicado en Calle LAS VIOLETAS N° 1687, Barrio HUERTOS FAMILIARES, con destino RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C. y características: VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA (TORRE A - NORTE y TORRE B-SUR), con una superficie edificada total de 7.969,78 m², de propiedad de ALTOS DE ANDALUÉ S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria adjuntos al presente certificado.
- 3.- Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos adjuntos al presente certificado y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS

CANTIDAD DE UNIDADES HABITACIONALES VENDIBLES	102	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.146	\$ 320.892.-
CANTIDAD DE BODEGAS VENDIBLES	57	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.146	\$ 179.322.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.573	\$ 1.573.-
TOTAL A PAGAR				\$ 501.787.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 225233/	FECHA:	03 DIC 2019



 PBA/VTS/vts



PATRICIO BERNAL AGUAYO

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICO: Que el (los) documento (s) que antecede (n) se agrega (n) bajo el N° 16-a y corresponde a la inscripción de fs. 3025 N° 1679 del Registro de Propiedad Año 2017 San Pedro de la Paz, **09 DIC. 2019**

M. - 262846.



CERTIFICO: Que la copia que antecede corresponde al documento que se encuentra agregado con el N° 16-a al final del Registro de Prop. Sec. Especial, año 2019. San Pedro de la Paz, **09 DIC. 2019**

